

RESOLUCION No. 2020025311 DE 3 de Agosto de 2020 Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 230095 **RADICACIÓN**: 20201128775 **FECHA**: 27/07/2020 **REGISTRO SANITARIO**: INVIMA 2019DM- 0003739-R2 **VIGENCIA**: 03/04/2029

ANTECEDENTES

QUE MEDIANTE RESOLUCION No. 230051 DEL 21 DE ABRIL DE 1999, EL INVIMA CONCEDIO REGISTRO SANITARIO INVIMA V- 003739, A FAVOR DE MALLINCKRODT MEDICAL INC. CON DOMICILIO EN SAINT LOUIS, MISSOURI, USA., PARA EL PRODUCTO LASER FLEX - TUBOS TRAQUEALES MALLINCKRODT, EN LA MODALIDAD DE IMPORTAR Y VENDER.

QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 2009017394 DEL 17 DE JUNIO DE 2009, EL INVIMA CONCEDIO RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NUMERO INVIMA V-003739-R1, PARA EL PRODUCTO TUBOS ENDOTRAQUEALES /TRAQUEALES, ENDOBRONQUIALES Y ACCESORIOS MALLINCKRODT-TYCO HEALTHCARE A FAVOR DE TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A CON DOMICILIO EN CHIA-CUNDINAMARCA.

Que mediante Resolución No. 2019012111 de 3 de Abril de 2019, el INVIMA concedió RENOVAR Registro Sanitario No. INVIMA2019DM- 0003739-R2 para el producto TUBOS ENDOTRAQUEALES / ENDOBRONQUIALES Y ACCESORIOS, a favor de MEDTRONIC, INC con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER

Que mediante RESOLUCION No. 2019030916 DE 23 de Julio de 2019, el INVIMA corrige formalmente la Resolución No 2019012111 de 3 de Abril de 2019 en el sentido de corregir el Número de Registro Sanitario.

Que mediante Resolución No. 2019042549 de fecha 25 de Septiembre de 2019, el INVIMA modificó la Resolución No. 2019012111 de 3 de Abril de 2019, en el sentido de aprobar ADICION FABRICANTE, ADICION DE ACONDICIONADOR, EXCLUSION DE ACONDICIONADOR y ADICION DE REFERENCIAS.

Que mediante Resolución No. 2020007682 de 2 de Marzo de 2020, el INVIMA modificó la Resolución No. 2019012111 de 3 de Abril de 2019, en el sentido de aprobar ADICIONAR FABRICANTE

Que mediante Resolución No. 2020011727 de 25 de Marzo de 2020, el INVIMA modificó la Resolución No. 2019012111 de 3 de Abril de 2019, en el sentido de aprobar ADICIÓN DE REFERENCIAS.

Que mediante Resolución No. 2020018721 DE 10 de Junio de 2020, el INVIMA modificó la Resolución No. 2019012111 de 3 de Abril de 2019, en el sentido de Aprobar: ADICIÓN DE PRESENTACIÓN COMERCIAL.

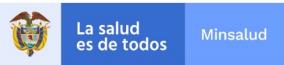
Que mediante escrito número 20201128775 radicado el 27/07/2020, la Doctora RUBIELA ARIAS DE FAJARDO, actuando en calidad de Apoderado de la empresa MEDTRONIC, INC, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA ADICIÓN DE REFERENCIAS.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier Pagina 1 de 3





RESOLUCION No. 2020025311 DE 3 de Agosto de 2020 Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2019012111 de 3 de Abril de 2019 que concedió Renovación del Registro Sanitario No. INVIMA 2019DM- 0003739-R2 a favor de MEDTRONIC, INC con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para el producto TUBOS ENDOTRAQUEALES / ENDOBRONQUIALES Y ACCESORIOS en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de APROBAR:

ADICIÓN DE REFERENCIAS:

160-45 Laser Oral Tracheal Tube Dual Cuffed/Muphy Eye 160-50 Laser Oral Tracheal Tube Dual Cuffed/Muphy Eye 160-55 Laser Oral Tracheal Tube Dual Cuffed/Muphy Eye 160-60 Laser Oral Tracheal Tube Dual Cuffed/Muphy Eye 161-30 Laser Oral Tracheal Tube Cuffless 161-35 Laser Oral Tracheal Tube Cuffless 161-40 Laser Oral Tracheal Tube Cuffless 118-30 Lo-Contour Oral/Nasal Tracheal Tube Cuffed/Reinforced 118-35 Lo-Contour Oral/Nasal Tracheal Tube Cuffed/Reinforced 118-40 Lo-Contour Oral/Nasal Tracheal Tube Cuffed/Reinforced 118-45 Lo-Contour Oral/Nasal Tracheal Tube Cuffed/Reinforced 118-50 Lo-Contour Oral/Nasal Tracheal Tube Cuffed/Reinforced 118-55 Lo-Contour Oral/Nasal Tracheal Tube Cuffed/Reinforced 118-60 Lo-Contour Oral/Nasal Tracheal Tube Cuffed/Reinforced 127-30-2 Oral/Nasal Tracheal Tube Cuffless/Reinforced 127-35-2 Oral/Nasal Tracheal Tube Cuffless/Reinforced 127-40-2 Oral/Nasal Tracheal Tube Cuffless/Reinforced 127-45-2 Oral/Nasal Tracheal Tube Cuffless/Reinforced 127-50-2 Oral/Nasal Tracheal Tube Cuffless/Reinforced 127-55-2 Oral/Nasal Tracheal Tube Cuffless/Reinforced 127-60-2 Oral/Nasal Tracheal Tube Cuffless/Reinforced 127-65-2 Oral/Nasal Tracheal Tube Cuffless/Reinforced 127-70-2 Oral/Nasal Tracheal Tube Cuffless/Reinforced 116-06-S Intubating Stylet 116-10-S Intubating Stylet 116-14-S Intubating Stylet 115-55OR Oral RAE Tracheal Tube With Taperguard Cuff Murphy Eye 115-50OR Oral RAE Tracheal Tube With Taperguard Cuff Murphy Eye 115-60OR Oral RAE Tracheal Tube With Taperguard Cuff Murphy Eye 115-65OR Oral RAE Tracheal Tube With Taperguard Cuff Murphy Eye 115-70OR Oral RAE Tracheal Tube With Taperguard Cuff Murphy Eye 115-75OR Oral RAE Tracheal Tube With Taperguard Cuff Murphy Eye 115-80OR Oral RAE Tracheal Tube With Taperguard Cuff Murphy Eye

115-85OR Oral RAE Tracheal Tube With Taperguard Cuff Murphy Eye 115-90OR Oral RAE Tracheal Tube With Taperguard Cuff Murphy Eye





RESOLUCION No. 2020025311 DE 3 de Agosto de 2020 Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO: Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

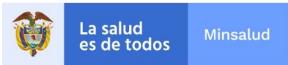
COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 3 de Agosto de 2020 **Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.**

LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS Proyectó: Legal: sroncancioc, Técnico: acastroc





RESOLUCION No. 2020018721 DE 10 de Junio de 2020 Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 230095 **RADICACIÓN**: 20201099291 **FECHA**: 05/06/2020 **REGISTRO SANITARIO**: INVIMA 2019DM- 0003739-R2 **VIGENCIA**: 03/04/2029

ANTECEDENTES

QUE MEDIANTE RESOLUCION No. 230051 DEL 21 DE ABRIL DE 1999, EL INVIMA CONCEDIO REGISTRO SANITARIO INVIMA V- 003739, A FAVOR DE MALLINCKRODT MEDICAL INC. CON DOMICILIO EN SAINT LOUIS, MISSOURI, USA., PARA EL PRODUCTO LASER FLEX - TUBOS TRAQUEALES MALLINCKRODT, EN LA MODALIDAD DE IMPORTAR Y VENDER.

QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 2009017394 DEL 17 DE JUNIO DE 2009, EL INVIMA CONCEDIO RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NUMERO INVIMA V-003739-R1, PARA EL PRODUCTO TUBOS ENDOTRAQUEALES /TRAQUEALES, ENDOBRONQUIALES Y ACCESORIOS MALLINCKRODT-TYCO HEALTHCARE A FAVOR DE TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A CON DOMICILIO EN CHIA-CUNDINAMARCA.

Que mediante Resolución No. 2019011335 de 29 de Marzo de 2019, el INVIMA modificó la Resolución No. 2009017394 del 17 de junio de 2009, en el sentido de aprobar EXCLUSION DE FABRICANTES, ADICION Y EXCLUSION DE REFERENCIAS.

Que mediante Resolución No. 2019012111 de 3 de Abril de 2019, el INVIMA concedió RENOVAR Registro Sanitario No. INVIMA2019DM- 0003739-R2 para el producto TUBOS ENDOTRAQUEALES / ENDOBRONQUIALES Y ACCESORIOS, a favor de MEDTRONIC, INC con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER

Que mediante RESOLUCION No. 2019030916 DE 23 de Julio de 2019, el INVIMA corrige formalmente la Resolución No 2019012111 de 3 de Abril de 2019 en el sentido de corregir el Número de Registro Sanitario.

Que mediante Resolución No. 2019042549 de fecha 25 de Septiembre de 2019, el INVIMA modificó la Resolución No. 2019012111 de 3 de Abril de 2019, en el sentido de aprobar ADICION FABRICANTE, ADICION DE ACONDICIONADOR, EXCLUSION DE ACONDICIONADOR y ADICION DE REFERENCIAS.

Que mediante Resolución No. 2020007682 de 2 de Marzo de 2020, el INVIMA modificó la Resolución No. 2019012111 de 3 de Abril de 2019, en el sentido de aprobar ADICIONAR FABRICANTE

Que mediante Resolución No. 2020011727 de 25 de Marzo de 2020, el INVIMA modificó la Resolución No. 2019012111 de 3 de Abril de 2019, en el sentido de aprobar ADICIÓN DE REFERENCIAS

Que mediante escrito número 20201099291 radicado el 05/06/2020, la Doctora RUBIELA ARIAS DE FAJARDO, actuando en calidad de APODERADO de la empresa MEDTRONIC, INC, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA ADICIÓN DE PRESENTACIÓN COMERCIAL..

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier

Pagina 1 de 2





RESOLUCION No. 2020018721 DE 10 de Junio de 2020 Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2019011335 de 29 de Marzo de 2019 que concedió Registró Sanitario No. INVIMA 2019DM- 0003739-R2 a favor de MEDTRONIC, INC con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para el producto TUBOS ENDOTRAQUEALES / ENDOBRONQUIALES Y ACCESORIOS en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de APROBAR

ADICIÓN DE PRESENTACIÓN COMERCIAL:

Además de las autorizadas debe aparecer: 5:20 Unidades

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO:- Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 10 de Junio de 2020 **Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.**

LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS Proyectó: Legal: agonzalezr, Técnico: jgonzalezc



RESOLUCION No. 2020011727 DE 25 de Marzo de 2020 Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 230095 **RADICACIÓN**: 20201057755 **FECHA**: 12/03/2020 **REGISTRO SANITARIO**: INVIMA 2019DM- 0003739-R2 **VIGENCIA**: 03/04/2029

ANTECEDENTES

QUE MEDIANTE RESOLUCION No. 230051 DEL 21 DE ABRIL DE 1999, EL INVIMA CONCEDIO REGISTRO SANITARIO INVIMA V- 003739, A FAVOR DE MALLINCKRODT MEDICAL INC. CON DOMICILIO EN SAINT LOUIS, MISSOURI, USA., PARA EL PRODUCTO LASER FLEX - TUBOS TRAQUEALES MALLINCKRODT, EN LA MODALIDAD DE IMPORTAR Y VENDER.

QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 2009017394 DEL 17 DE JUNIO DE 2009, EL INVIMA CONCEDIO RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NUMERO INVIMA V-003739-R1, PARA EL PRODUCTO TUBOS ENDOTRAQUEALES /TRAQUEALES, ENDOBRONQUIALES Y ACCESORIOS MALLINCKRODT-TYCO HEALTHCARE A FAVOR DE TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A CON DOMICILIO EN CHIA-CUNDINAMARCA.

Que mediante Resolución No. 2019012111 de 3 de Abril de 2019, el INVIMA concedió RENOVAR Registro Sanitario No. INVIMA2019DM- 0003739-R2 para el producto TUBOS ENDOTRAQUEALES / ENDOBRONQUIALES Y ACCESORIOS, a favor de MEDTRONIC, INC con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER

Que mediante RESOLUCION No. 2019030916 DE 23 de Julio de 2019, el INVIMA corrige formalmente la Resolución No 2019012111 de 3 de Abril de 2019 en el sentido de corregir el Número de Registro Sanitario.

Que mediante Resolución No. 2019042549 de fecha 25 de Septiembre de 2019, el INVIMA modificó la Resolución No. 2019012111 de 3 de Abril de 2019, en el sentido de aprobar ADICION FABRICANTE, ADICION DE ACONDICIONADOR, EXCLUSION DE ACONDICIONADOR y ADICION DE REFERENCIAS.

Que mediante escrito número 20201057755 radicado el 12/03/2020, la Doctora RUBIELA ARIAS DE FAJARDO, actuando en calidad de APODERADO de la empresa MEDTRONIC, INC, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA ADICIÓN DE REFERENCIAS.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2019012111 de 3 de Abril de 2019 que concedió RENOVAR Registro Sanitario No. INVIMA 2019DM- 0003739-R2 a favor de MEDTRONIC, INC con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para el producto TUBOS ENDOTRAQUEALES /

Pagina 1 de 2





RESOLUCION No. 2020011727 DE 25 de Marzo de 2020 Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

ENDOBRONQUIALES Y ACCESORIOS en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de APROBAR

ADICIÓN DE REFERENCIAS:

86400 Laser Oral Tracheal Tube Cuffless, 3,0mm I.D. 86401 Laser Oral Tracheal Tube Cuffless, 3,5mm I.D. 86402 Laser Oral Tracheal Tube Cuffless, 4,0mm I.D.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO:- Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 25 de Marzo de 2020 **Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.**

LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS Proyectó: Legal: ymorenom, Técnico: jgonzalezc





RESOLUCION No. 2020011633 DE 25 de Marzo de 2020 Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 230095 **RADICACIÓN**: 20201046893 **FECHA**: 03/03/2020 **REGISTRO SANITARIO**: INVIMA 2019DM- 0003739-R2 **VIGENCIA**: 03/04/2029

ANTECEDENTES

QUE MEDIANTE RESOLUCION No 2001283390 DEL 07/06/01 EL INVIMA AUTORIZO IMPORTADOR ADICIONAL A KENDALL COLOMBIA S.A.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2006005975 DEL 24/03/06, EL INVIMA REVOCO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 252075 DE 21/04/99, EN CUANTO AL DOMICILIO DEL FABRICANTE, QUEDANDO EN ADELANTE, MALLINKRODT MEDICAL JUAREZ S.A. DE C.V., DOMICILIADA EN MEXICO.

QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 2009017394 DEL 17 DE JUNIO DE 2009, EL INVIMA CONCEDIO RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NUMERO INVIMA V-003739-R1, PARA EL PRODUCTO TUBOS ENDOTRAQUEALES /TRAQUEALES, ENDOBRONQUIALES Y ACCESORIOS MALLINCKRODT-TYCO HEALTHCARE A FAVOR DE TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A CON DOMICILIO EN CHIA-CUNDINAMARCA.

Que mediante Resolución No. 2019012111 de 3 de Abril de 2019, el INVIMA concedió RENOVAR Registro Sanitario No. INVIMA2019DM- 0003739-R2 para el producto TUBOS ENDOTRAQUEALES / ENDOBRONQUIALES Y ACCESORIOS, a favor de MEDTRONIC, INC con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER

Que mediante RESOLUCION No. 2019030916 DE 23 de Julio de 2019, el INVIMA corrige formalmente la Resolución No 2019012111 de 3 de Abril de 2019 en el sentido de corregir el Número de Registro Sanitario.

Que mediante Resolución No. 2019042549 de fecha 25 de Septiembre de 2019, el INVIMA modificó la Resolución No. 2019012111 de 3 de Abril de 2019, en el sentido de aprobar ADICION FABRICANTE,

ADICION DE ACONDICIONADOR, EXCLUSION DE ACONDICIONADOR y ADICION DE REFERENCIAS.

Que mediante Resolución No. 2020007682 de 2 de Marzo de 2020, el INVIMA modificó la Resolución No. 2019012111 de 3 de Abril de 2019, en el sentido de aprobar ADICIONAR FABRICANTE

QUE MEDIANTE RESOLUCION No. 230051 DEL 21 DE ABRIL DE 1999, EL INVIMA CONCEDIO REGISTRO SANITARIO INVIMA V- 003739, A FAVOR DE MALLINCKRODT MEDICAL INC. CON DOMICILIO EN SAINT LOUIS, MISSOURI, USA., PARA EL PRODUCTO LASER FLEX - TUBOS TRAQUEALES MALLINCKRODT, EN LA MODALIDAD DE IMPORTAR Y VENDER.

Pagina 1 de 3





RESOLUCION No. 2020011633 DE 25 de Marzo de 2020 Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

QUE MEDIANTE RESOLUCION No 249599 DEL 12/01/00 EL INVIMA AUTORIZO CAMBIO DE NOMBRE DEL IMPORTADOR.

QUE MEDIANTE RESOLUCION No 252075 DEL 29/02/00 EL INVIMA AUTORIZO NUEVOS FABRICANTES E IMPORTADOR.

QUE MEDIANTE RESOLUCION No 255117 DEL 18/04/00 EL INVIMA CORRIGIO LA RESOLUCION No 230351 DEL 21/04/99 EN CUANTO AL NOMBRE DEL SEGUNDO FABRICANTE.

QUE MEDIANTE RESOLUCION No 270091 DEL 10/11/00 EL INVIMA AUTORIZO IMPORTADOR ADICIONAL.

Que mediante escrito número 20201046893 radicado el 03/03/2020, la Doctora RUBIELA ARIAS DE FAJARDO, actuando en calidad de Apoderado de la empresa MEDTRONIC, INC, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA ADICION DE REFERENCIA.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No.2019012111 del 3 de Abril de 2019que concedió Registro Sanitario No INVIMA 2019DM- 0003739-R2 a favor de MEDTRONIC, INC con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para el producto TUBOS ENDOTRAQUEALES / ENDOBRONQUIALES Y ACCESORIOS en la modalidad IMPORTAR Y VENDER , en el sentido de APROBAR:

ADICION DE REFERENCIAS

115-40 Oral RAE Tracheal Tube Cuffed/Murphy Eye 115-45 Oral RAE Tracheal Tube Cuffed/Murphy Eye 118-65M Lo-Contour Oral/Nasal Tracheal Tube Cuffed/Reinforced, Murphy Eye

Pagina 2 de 3





RESOLUCION No. 2020011633 DE 25 de Marzo de 2020 Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO:- Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 25 de Marzo de 2020 Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS Proyectó: Legal: dbelalcazari, Técnico: dmerchanc





RESOLUCION No. 2020007682 DE 2 de Marzo de 2020 Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, modificado por el Decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 230095

RADICACIÓN: 20201030495

FECHA: 17/02/2020 VIGENCIA: 03/04/2029

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2019DM- 0003739-R2

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 230051 del 21 de abril de 1999, el INVIMA concedió registro sanitario INVIMA V- 003739, a favor de MALLINCKRODT MEDICAL INC. con domicilio en SAINT LOUIS, MISSOURI, USA., para el producto LASER FLEX - TUBOS TRAQUEALES MALLINCKRODT, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2006005975 del 24/03/06, el INVIMA revocó parcialmente la Resolución No. 252075 de 21/04/99, en cuanto al domicilio del fabricante, quedando en adelante, MALLINKRODT MEDICAL JUAREZ S.A. DE C.V., domiciliada en MEXICO.

Que mediante Resolución número 2009017394 del 17 de junio de 2009, el INVIMA concedió renovación del registro sanitario No. INVIMA V-003739-R1, para el producto TUBOS ENDOTRAQUEALES /TRAQUEALES, ENDOBRONQUIALES Y ACCESORIOS MALLINCKRODT-TYCO HEALTHCARE a favor DE TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A con domicilio en CHIA-CUNDINAMARCA.

Que mediante Resolución No. 2019012111 de 3 de Abril de 2019, el INVIMA renovó el Registro Sanitario No. INVIMA2019DM- 0003739-R2 para el producto TUBOS ENDOTRAQUEALES / ENDOBRONQUIALES Y ACCESORIOS, a favor de MEDTRONIC, INC con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER

Que mediante Resolución No. 2019030916 de fecha 23 de Julio de 2019, el INVIMA corrige formalmente la Resolución No 2019012111 de 3 de Abril de 2019 en el sentido de corregir el Número de Registro Sanitario.

Que mediante Resolución No. 2019042549 de fecha 25 de Septiembre de 2019, el INVIMA modificó la Resolución No. 2019012111 de 3 de Abril de 2019, en el sentido de aprobar ADICION FABRICANTE, ADICION DE ACONDICIONADOR, EXCLUSION DE ACONDICIONADOR y ADICION DE REFERENCIAS.

Que mediante escrito número 20201030495 radicado el 17/02/2020, la Doctora RUBIELA ARIAS DE FAJARDO, actuando en calidad de Apoderada de la Sociedad MEDTRONIC INC, con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de obtener aprobación para ADICIONAR FABRICANTE.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En mérito de lo expuesto, este Instituto

Sec. 3. (1)

Pagina 1 de 2

Oficina Principal: Administrativo:



Ŕ,

šE.

República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2020007682 DE 2 de Marzo de 2020 Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, modificado por el Decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2019012111 de 3 de Abril de 2019, que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2019DM- 0003739-R2 a favor de MEDTRONIC, INC con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para el producto TUBOS ENDOTRAQUEALES / ENDOBRONQUIALES Y ACCESORIOS en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de APROBAR:

ADICIÓN DE FABRICANTE:

ADEMAS DE LOS AUTORIZADOS DEBE FIGURAR:

FUJI SYSTEMS CORPORATION, Shirakawa Plant, 200-2 Aza-Ohira, Odakura, Nishigo, Nishi Shirakawa Gun, Hukusima JAPAN 961-8061

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCION DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO:- Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 2 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 2 de Marzo de 2020

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS

Proyectó: Legal: sroncancioc, Técnico: jprietob

0 3 MAR 2020

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA ENTIDAD

Pagina 2 de 2

Oficina Principal: organic Nacida Del Bookt...
Administrativo: Traffic Nacida Del Bookt...

Firma válida

GOTA D.C.,





Bogotá D.C.,

03 MAR 2020

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

| En la fecha se notificó personalmente al Señor(a) ERIKA CONSTANZA |
|--|
| CORTES ARIAS identificado(a) con CEDULA CIUDADANIA Nº |
| <u>65.765.323</u> expedida en <u>IBAGUE</u> , en calidad de |
| AUTORIZADA , con tarjeta Profesional N°, con el fin de |
| notificarse de la Resolución N200000163 del 2 Mar 20 |
| |
| Se le entregó una copia auténtica del mencionado Acto Administrativo, en folios |
| haciéndole (s) saber que, en caso de inconformidad contra la presente providencia, |
| puede (n) interponer los recursos de Reposición y/o Apelación ante el Director Técnico |
| Correspondiente del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos |
| Invima, de estos recursos podrán hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo |
| y de lo Contencioso Administrativo. |
| , |
| |
| Notificado: |
| Firma: <u>EUMA COLY</u> A. |
| C.C. 65765323 DE IBAGUE |
| |
| |
| Notificador: |
| Firma: |
| |
| Código: |
| Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima |
| Officina Principal: Cro 10 N° 64 - 28 - Bogotá |
| Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60 |
| www.invima.gov.co |

AIC-NOT-FM003 V00 11/03/2019



RESOLUCION No. 2019042549 DE 25 de Septiembre de 2019 Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 582 de 2017.

EXPEDIENTE: 230095

RADICACIÓN: 20191182952

FECHA: 18/09/2019

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2019DM- 0003739-R2

VIGENCIA 03/04/2029

ANTECEDENTES

QUE MEDIANTE RESOLUCION No 2001283390 DEL 07/06/01 EL INVIMA AUTORIZO IMPORTADOR ADICIONAL A KENDALL COLOMBIA S.A.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2006005975 DEL 24/03/06, EL INVIMA REVOCO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 252075 DE 21/04/99, EN CUANTO AL DOMICILIO DEL FABRICANTE, QUEDANDO EN ADELANTE, MALLINKRODT MEDICAL JUAREZ S.A. DE C.V., DOMICILIADA EN MEXICO.

QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 2009017394 DEL 17 DE JUNIO DE 2009, EL INVIMA CONCEDIO RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NUMERO INVIMA V-003739-R1, PARA EL PRODUCTO TUBOS ENDOTRAQUEALES /TRAQUEALES, ENDOBRONQUIALES Y ACCESORIOS MALLINCKRODT-TYCO HEALTHCARE A FAVOR DE TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A CON DOMICILIO EN CHIA-CUNDINAMARCA.

Que mediante Resolución número 2011011502 de 11 de Abril de 2011, el INVIMA Autorizó el cambio de razón social del titular e importador TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A POR COVIDIEN COLOMBIA S.A; la adición del fabricante COVIDIEN LLC, con domicilio en 15 HAMPSHIRE STREET MANSFIELD, MA 02048 USA y cambio del nombre del producto, quedando para efecto, TUBOS ENDOTRAQUEALES/ENDOBRONQUIALES Y ACCESORIOS MALLINCKRODT.

Mediante Resolución No. 2011020592 DE 9 de Junio de 2011el INVIMA REVOCÒ PARCIALMENTE la resolución 2011011502 de Abril del 2011 , en el sentido de adicionar también al fabricante FUJI SYSTEMS CORPORATION 200-2 AZA - OCHIRA, ODAKURA, NISHIGO NISI SHIRAKAWA GUM JAPON 961-8061 solicitado por alcance radicado N° 2011031800 del 28 de Marzo del 2011.

Mediante Resolución No. 2017013780 DE 5 de Abril de 2017 el INVIMA modificó la Resolución No. 2009017394 DEL 17 DE JUNIO DE 2009 en el sentido de APROBAR: CAMBIO DE TITULAR, ADICIÓN DE FABRICANTE, ADICIÓN DE IMPORTADOR, ADICIÓN DE ACONDICIONADOR, CAMBIO DE NOMBRE DEL PRODUCTO, CAMBIO NOMBRE DE PRESENTACIÓN COMERCIAL, ADICION CAMBIO Y/O EXCLUSION DE ETIQUETAS, INSERTOS Y STICKER, ADICION Y/O CAMBIO DE MARCA. Y ADICIÓN DE REFERENCIAS.

Que mediante Resolución No. 2018026031 de fecha 21 de Junio de 2018, el INVIMA Autorizó CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE IMPORTADOR Y EXCLUSIÓN DE IMPORTADOR.

Que mediante Resolución No. 2018040066 de 17 de Septiembre de 2018 el INVIMA CORREGIO FORMALMENTE la Resolución No. 2018026031 de fecha 21 de Junio de 2018, en el sentido de enunciar de forma correcta el Número de la resolución por el cual se aprobó el Registro Sanitario, en adelante el ARTÍCULO PRIMERO

Que mediante Resolución No. 2019011335 de 29 de Marzo de 2019, el INVIMA modificó la Resolución No. 2009017394 del 17 de junio de 2009, en el sentido de aprobar EXCLUSION DE FABRICANTES, ADICION Y EXCLUSION DE REFERENCIAS.

Que mediante Resolución No. 2019012111 de 3 de Abril de 2019, el INVIMA concedió RENOVAR Registro Sanitario No. INVIMA2019DM- 0003739-R2 para el producto TUBOS ENDOTRAQUEALES / ENDOBRONQUIALES Y ACCESORIOS, a favor de MEDTRONIC, INC con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER

Pagina 1 de 3

Oficina Principal: de la Visión de la Caracteria.

Administrativo: de la Visión de la Caracteria.





RESOLUCION No. 2019042549 DE 25 de Septiembre de 2019 Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 582 de 2017.

Que mediante RESOLUCION No. 2019030916 DE 23 de Julio de 2019, el INVIMA corrige formalmente la Resolución No 2019012111 de 3 de Abril de 2019 en el sentido de corregir el Número de Registro Sanitario.

QUE MEDIANTE RESOLUCION No. 230051 DEL 21 DE ABRIL DE 1999, EL INVIMA CONCEDIO REGISTRO SANITARIO INVIMA V- 003739, A FAVOR DE MALLINCKRODT MEDICAL INC. CON DOMICILIO EN SAINT LOUIS, MISSOURI, USA., PARA EL PRODUCTO LASER FLEX - TUBOS TRAQUEALES MALLINCKRODT, EN LA MODALIDAD DE IMPORTAR Y VENDER.

QUE MEDIANTE RESOLUCION No 249599 DEL 12/01/00 EL INVIMA AUTORIZO CAMBIO DE NOMBRE DEL IMPORTADOR.

QUE MEDIANTE RESOLUCION No 252075 DEL 29/02/00 EL INVIMA AUTORIZO NUEVOS FABRICANTES E IMPORTADOR.

QUE MEDIANTE RESOLUCION No 255117 DEL 18/04/00 EL INVIMA CORRIGIO LA RESOLUCION No 230351 DEL 21/04/99 EN CUANTO AL NOMBRE DEL SEGUNDO FABRICANTE.

QUE MEDIANTE RESOLUCION No 270091 DEL 10/11/00 EL INVIMA AUTORIZO IMPORTADOR ADICIONAL.

Que mediante escrito número 20191182952 radicado el 18/09/2019, LA DOCTORA RUBIELA ARIAS DE FAJARDO, actuando en calidad de APODERADO de la empresa MEDTRONIC INC, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de obtener aprobación en la ADICION FABRICANTE, ADICION DE ACONDICIONADOR, EXCLUSION DE ACONDICIONADOR, ADICION REFERENCIAS.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución del 01/01/1900 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2019DM- 0003739-R2 a favor de MEDTRONIC, INC con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para el producto TUBOS ENDOTRAQUEALES / ENDOBRONQUIALES Y ACCESORIOS en la modalidad IMPORTAR Y VENDER , en el sentido de APROBAR :

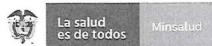
ADICION FABRICANTE QUEDANDO: Además de los autorizados debe figurar: VMB Medizintechnik GmbH, Einsteinstrasse 1, 72172 Sulz a,N, Germany

ADICION DE ACONDICIONADOR QUEDANDO: Además de los autorizados debe figurar: BIOMEDICAL DISTRIBUTION COLOMBIA SL LTDA. Con domicilio en KM 1.5 VIA SIBERIA-TENJO BG 6, 7, 8,9 Y 10 TER LOGISTICOS DE COLOMBIA, COTA — CUNDINAMARCA

Pagina 2 de 3

inistituta No. Tina rakulej usa asan Mepigtimentus y Almertina. Inu mali Oficina Principali urumutuki 1941 ulari 1983 ti. Administrativo: 1 81 (N. 1848) ag





RESOLUCION No. 2019042549 DE 25 de Septiembre de 2019 Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011, Decreto 582 de 2017.

EXCLUSION DE ACONDICIONADOR: Excluir al acondicionador DHL GLOBAL FORWADING COLOMBIA S.A.

ADICION REFERENCIAS QUEDANDO: Además de las autorizadas deben figurar las siguientes referencias con su descripción:

109-02 Cuff Pressure Gauge

109-05 Connecting Tube for Cuff Pressure Gauges

109-05M2 Connecting Tube for Cuff Pressure Gauges

109-03 Cuff Controller

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO: Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 25 de Septiembre de 2019 Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

3 D SEP 2019

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA ENTIDAD

LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS

Proyectó: Legal: ymorenom, Técnico: jpalmap

Firma válida

Firmado digitalmento sor
LUCIA AYALA
RODRISUEZ/
Fecht 2N 9/09/10
09:24:2-09/10
Razón: Invigo
Locación: BOGOTA D.C.,
Colombia

Pagina 3 de 3

nstruto Nacional de Vigiancia de Medicamentos y Alimentos - Invima Oficina Principal: Cra 10 N1 64 - 28 - Borota Administrativo: Cra 10 N1 64 - 80





Bogotá D.C., 30 / 09 / 2019

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

| En la fecha se notificó personalmente al Señor(a) identificado(a) con CEDULA CIUDADANIA N° OFUS SE expedida en Forum en calidad de con el fin de notificarse de la Resolución N° 7019042 STGdel Z 5 9 19 |
|---|
| Se le entregó una copia auténtica del mencionado Acto Administrativo, en folios haciéndole (s) saber que, en caso de inconformidad contra la presente providencia, puede (n) interponer los recursos de Reposición y/o Apelación ante el Director Técnico Correspondiente del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima, de estos recursos podrán hacerse uso dentro de los diez (10) dias siguientes a la notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. |
| Notificado: Firma: <u>65766323</u> c.c65766323 |
| Notificador: |
| Códigostituto Nacional de Viglancia de Medicamentos y Alimentos - Invima Oficina Principal: Ora 10 Nº 64 - 28 - Bogotá Administrativo: Cra 10 Nº 84 - 60 (1/3948/30) www.invima.gov.co |
| AIC-NOT-FM003 V00 11/03/2019 |



RESOLUCION No. 2019030916 DE 23 de Julio de 2019 Por la cual se CORRIGE FORMALMENTE una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 y Ley 1437 de 2011 y Decreto 582 de 2017.

EXPEDIENTE: 230095

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2019DM- 0003739-R2

RADICACIÓN: 20191080239

VIGENCIA: 03/04/2029

ANTECEDENTES

QUE MEDIANTE RESOLUCION No. 230051 DEL 21 DE ABRIL DE 1999, EL INVIMA CONCEDIO REGISTRO SANITARIO INVIMAV- 003739, A FAVOR DE MALLINCKRODT MEDICAL INC. CON DOMICILIO EN SAINT LOUIS, MISSOURI, USA., PARA EL PRODUCTO LASER FLEX - TUBOS TRAQUEALES MALLINCKRODT, EN LA MODALIDAD DE IMPORTAR Y VENDER.

QUE MEDIANTE RESOLUCION No 2001283390 DEL 07/06/01 EL INVIMA AUTORIZO IMPORTADOR ADICIONAL A KENDALL COLOMBIA S.A.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2006005975 DEL 24/03/06, EL INVIMA REVOCO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 252075 DE 21/04/99, EN CUANTO AL DOMICILIO DEL FABRICANTE, QUEDANDO EN ADELANTE, MALLINKRODT MEDICAL JUAREZ S.A. DE C.V., DOMICILIADA EN MEXICO.

QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 2009017394 DEL 17 DE JUNIO DE 2009, EL INVIMA CONCEDIO RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NUMERO INVIMA V-003739-R1, PARA EL PRODUCTO TUBOS ENDOTRAQUEALES, /TRAQUEALES, ENDOBRONQUIALES Y ACCESORIOS MALLINCKRODT-TYCO HEALTHCARE A FAVOR DE TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A CON DOMICILIO EN CHIA-CUNDINAMARCA.

Que mediante Resolución número 2011011502 de 11 de Abril de 2011, el INVIMA Autorizó el cambio de razón social del titular e importador TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A POR COVIDIEN COLOMBIA S.A; la adición del fabricante COVIDIEN LLC, con domicilio en 15 HAMPSHIRE STREET MANSFIELD, MA 02048 USA y cambio del nombre del producto, quedando para efecto, TUBOS ENDOTRAQUEALES/ ENDOBRONQUIALES Y ACCESORIOS MALLINCKRODT.

Que mediante Resolución No. 2011020592 de 9 de Junio de 2011, el INVIMA REVOCÒ PARCIALMENTE la resolución 2011011502 de Abril del 2011, en el sentido de adicionar también al fabricante FUJI SYSTEMS CORPORATION 200-2 AZA - OCHIRA, ODAKURA, NISHIGO NISI SHIRAKAWA GUM JAPON 961-8061 solicitado por alcance radicado N° 2011031800 del 28 de Marzo del 2011.

Que mediante Resolución No. 2017013780 de 5 de Abril de 2017, el INVIMA modificó la Resolución No. 2009017394 DEL 17 DE JUNIO DE 2009 en el sentido de APROBAR: CAMBIO DE TITULAR, ADICIÓN DE FABRICANTE, ADICIÓN DE IMPORTADOR, ADICIÓN DE ACONDICIONADOR, CAMBIO DE NOMBRE DEL PRODUCTO, CAMBIO NOMBRE DE PRESENTACIÓN COMERCIAL, ADICION CAMBIO Y/O EXCLUSION DE ETIQUETAS, INSERTOS Y STICKER, ADICION Y/O CAMBIO DE MARCA. Y ADICIÓN DE REFERENCIAS.

Que mediante Resolución No. 2018026031 de fecha 21 de Junio de 2018, el INVIMA Autorizó CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE IMPORTADOR Y EXCLUSIÓN DE IMPORTADOR.

Que mediante Resolución No. 2018040066 de 17 de Septiembre de 2018, el INVIMA CORREGIO FORMALMENTE la Resolución No. 2018026031 de fecha 21 de Junio de 2018, en el sentido de enunciar de forma correcta el Número de la resolución por el cual se aprobó el Registro Sanitario, en adelante el ARTÍCULO PRIMERO

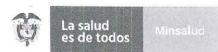
Que mediante Resolución No. 2019011335 de 29 de Marzo de 2019, el INVIMA modificó la Resolución No. 2009017394 del 17 de junio de 2009, en el sentido de aprobar EXCLUSION DE FABRICANTES, ADICION Y EXCLUSION DE REFERENCIAS.

Que mediante Resolución No. 2019012111 de 3 de Abril de 2019, el INVIMA concedió RENOVAR Registro Sanitario No. INVIMA2019DM - 0003739-R2 para el producto TUBOS ENDOTRAQUEALES / ENDOBRONQUIALES Y ACCESORIOS, a favor de MEDTRONIC, INC con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER

Pagina 1 de 2

Oficina Principal:





RESOLUCION No. 2019030916 DE 23 de Julio de 2019 Por la cual se CORRIGE FORMALMENTE una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 y Ley 1437 de 2011 y Decreto 582 de 2017.

Que mediante escrito numero 20191080239 radicado el 02/05/2019, la Doctora RUBIELA ARIAS DE FAJARDO actuando en calidad de APODERADA de la empresa MEDTRONIC, INC. Solicitó corrección de la Resolución No 2019012111 de 3 de Abril de 2019 en el sentido de corregir el Número de Registro Sanitario.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que revisada la documentación que reposa en el expediente se pudo comprobar que se mencionó erróneamente el Número de Registro Sanitario en la Resolución No. 2019012111 de 3 de Abril de 2019. En consecuencia, es PROCEDENTE acceder a la solicitud del interesado.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, consagra que;

"ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

En mérito de lo expuesto, este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR FORMALMENTE la Resolución No. 2019012111 de 3 de Abril de 2019, en el sentido de modificar en su artículo primero, el número de Registro Sanitario, quedando así:

Registro Sanitario No. INVIMA 2019DM-0003739-R2

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Institute No.

2 4 JUL 2019

Se expide en Bogotá D.C., el 23 de Julio de 2019 Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

ESTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL QUE REPOSA EN
EL ARCHIVO DE ESTA ENTIDAD

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
FINANCIA TRANSPORTATION DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS

tó: Legal: arojass, Técnico: jgonzalezc Revisó: cordina_varios

LUCIA AYALA RODRISUEZ Fecha 2019/07/3 16:30:55 COT Razón: Injury

cación: BOGOTA D.C., plombia

Pagina 2 de 2

Oficina Principal: Administrativo:



RESOLUCIÓN No. 2019012111 DE 3 de Abril de 2019 Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

CONSIDERANDO

QUE MEDIANTE RESOLUCION NO 2001283390 DEL 07/06/01 EL INVIMA AUTORIZO IMPORTADOR ADICIONAL A KENDALL COLOMBIA

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2006005975 DEL 24/03/06, EL INVIMA REVOCO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 252075 DE 21/04/99, EN CUANTO AL DOMICILIO DEL FABRICANTE , QUEDANDO EN ADELANTE, MALLINKRODT MEDICAL JUAREZ S.A. DE C.V., DOMICILIADA EN MEXICO.

QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 2009017394 DEL 17 DE JUNIO DE 2009, EL INVIMA CONCEDIO RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NUMERO INVIMA V-003739-R1, PARA EL PRODUCTO TUBOS ENDOTRAQUEALES /TRAQUEALES, ENDOBRONQUIALES Y ACCESORIOS MALLINCKRODT-TYCO HEALTHCARE A FAVOR DE TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A CON DOMICILIO EN CHIA-CUNDINAMARCA.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 2011011502 DE 11 DE ABRIL DE 2011, EL INVIMA AUTORIZÓ EL CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR E IMPORTADOR TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A POR COVIDIEN COLOMBIA S.A; LA ADICIÓN DEL FABRICANTE COVIDIEN LLC, CON DOMICILIO EN 15 HAMPSHIRE STREET MANSFIELD, MA 02048 USA Y CAMBIO DEL NOMBRE DEL

PRODUCTO, QUEDANDO PARA EFECTO, TUBOS ENDOTRAQUEALES/ ENDOBRONQUIALES Y ACCESORIOS MALLINCKRODT.
MEDIANTE RESOLUCION NO. 2011020592 DE 9 DE JUNIO DE 2011EL INVIMA REVOCÒ PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN
2011011502 DE ABRIL DEL 2011, EN EL SENTIDO DE ADICIONAR TAMBIÉN AL FABRICANTE FUJI SYSTEMS CORPORATION 200-2 AZA - OCHIRA, ODAKURA, NISHIGO NISI SHIRAKAWA GUM JAPON 961-8061 SOLICITADO POR ALCANCE RADICADO Nº 2011031800

DEL 28 DE MARZO DEL 2011.
MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2017013780 DE 5 DE ABRIL DE 2017 EL INVIMA MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN NO. 2009017394 DEL 17 DE JUNIO DE 2009 EN EL SENTIDO DE APROBAR: CAMBIO DE TITULAR, ADICIÓN DE FABRICANTE, ADICIÓN DE IMPORTADOR, ADICIÓN DE ACONDICIONADOR, CAMBIO DE NOMBRE DEL PRODUCTO, CAMBIO NOMBRE DE PRESENTACIÓN COMERCIAL, ADICIÓN CAMBIO Y/O EXCLUSION DE ETIQUETAS, INSERTOS Y STICKER, ADICION Y/O CAMBIO DE MARCA. Y ADICIÓN DE REFERENCIAS. QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2018026031 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2018, EL INVIMA AUTORIZÓ CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL

DE IMPORTADOR Y EXCLUSIÓN DE IMPORTADOR. QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2018040066 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EL INVIMA CORREGIO FORMALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 2018026031 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2018, EN EL SENTIDO DE ENUNCIAR DE FORMA CORRECTA EL NÚMERO DE LA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE APROBÓ EL REGISTRO SANITARIO, EN ADELANTE EL ARTÍCULO PRIMERO QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 230051 DEL 21 DE ABRIL DE 1999, EL INVIMA CONCEDIO REGISTRO SANITARIO INVIMA V-003739,

QUE MEDIAN LE RESOLUCION NO, 23/051 DEL 21 DE ABRIL DE 1999, EL INVIMA CONCEDIO REGISTRO SAINTARIO INVIMA V-003/39, A FAVOR DE MALLINCKRODT MEDICAL INC. CON DOMICILIO EN SAINT LOUIS, MISSOURI, USA., PARA EL PRODUCTO LASER FLEX - TUBOS TRAQUEALES MALLINCKRODT, EN LA MODALIDAD DE IMPORTAR Y VENDER.

QUE MEDIANTE RESOLUCION NO 249599 DEL 12/01/00 EL INVIMA AUTORIZO CAMBIO DE NOMBRE DEL IMPORTADOR.

QUE MEDIANTE RESOLUCION NO 252075 DEL 29/02/00 EL INVIMA AUTORIZO NUEVOS FABRICANTES E IMPORTADOR.

QUE MEDIANTE RESOLUCION NO 255117 DEL 18/04/00 EL INVIMA CORRIGIO LA RESOLUCION NO 230351 DEL 21/04/99 EN CUANTO AL NOMBRE DEL SEGUNDO FABRICANTE.
QUE MEDIANTE RESOLUCION NO 270091 DEL 10/11/00 EL INVIMA AUTORIZO IMPORTADOR ADICIONAL.

QUE EL INTERESADO ALLEGÓ LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO - LEGAL PARA ACCEDER A LA RENOVACIÓN DEL MENCIONADO REGISTRO Y EN CONSECUENCIA, EL DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS .

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO .- RENOVAR REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE 10 AÑOS AL

TUBOS ENDOTRAQUEALES / ENDOBRONQUIALES Y ACCESORIOS COVIDIEN. MEDTRONIC. SHILEY PRODUCTO:

MARCA(S): INVIMA V- 003739-R2

REGISTRO SANITARIO NO.:

TIPO DE REGISTRO: TITULAR(ES): IMPORTAR Y VENDER
MEDTRONIC, INC CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

FABRICANTE(S): COVIDIEN CON DOMICILIO EN MEXICO

MALLINCKRODT MEDICAL. CON DOMICILIO IRLANDA COVIDIEN LLC CON DOMICILIO EN ESTADOS UNDOS DE AMERICA IMPORTADOR(ES): MEDTRONIC COLOMBIA S.A CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.

ACONDICIONADOR(ES):

BIOMEDICAL DISTRIBUTION COLOMBIA SL LTDA CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C. DHL GLOBAL FORWADING COLOMBIA S.A. CON DOMICILIO EN FUNZA - CUNDINAMARCA

INVASIVO EN RELACIÓN CON LOS ORIFICIOS CORPORALES TIPO DE DISPOSITIVO

RIESGO

CLORURO DE POLIVINILO (PVC), ACERO INOXIDABLE, POLICARBONATO, ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO, NITRILO, POLIPROPILENO, POLIETILENO, ALGODON, POLIESTER, CICLOHEXANONA, POLIURETANO, COPOLIMERO ACETAL, NYLON, CAUCHO LATEX, ALUMINIO, COMPOSICIÓN:

SILICONA

PERMITEN EL PASO DE MEZCLAS GASEOSAS O AIRE DIRECTAMENTE A LOS PULMONES Y

MANTIENEN PERMEABLES LAS VÍAS RESPIRATORIAS DURANTE ANESTESIA O VENTILACIÓN ASISTIDA

EMPAQUE POR 10 UNIDADES PRESENTACIÓN COMERCIAL:

OBSERVACIONES

USOS:

CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA DESCRIPCIÓN (SI APLICA) (SI APLICA) 86003 LO-PRO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 3.0 MM I.D. 86005 LO-PRO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 4.0 MM I,D.

Página 1 de 7

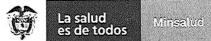
rstiluto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invimo Oficina Principal: Cro. to N. 64 - 28 Begots

Administrativo: Co. 10 Nº 64 - 60

www.invima.gov.co

7 14





RESOLUCIÓN No. 2019012111 DE 3 de Abril de 2019 Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

| 86007 | LO-PRO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 5.0 MM I.D. |
|-------|--|
| 86009 | LO-PRO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 6.0 MM I.D. |
| 86010 | LO-PRO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 6.5 MM I.D. |
| 86011 | LO-PRO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 7.0 MM I.D. |
| 86012 | LO-PRO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 7.5 MM I.D. |
| 86013 | LO-PRO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 8.0 MM I.D. |
| 86014 | LO-PRO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 8.5 MM I.D. |
| 86015 | LO-PRO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 9.0 MM I.D. |
| 86016 | LO-PRO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 9.5 MM I.D. |
| 86017 | LO-PRO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 10 MM I.D. |
| 86043 | LO-PRO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 3.0 MM I.D. |
| 86045 | LO-PRO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 4.0 MM I.D. |
| 86046 | LO-PRO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 4.5 MM I.D. |
| 86047 | LO-PRO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 5.0 MM I.D. |
| 86048 | LO-PRO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 5.5 MM I.D. |
| 86049 | LO-PRO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 6.0 MM I.D. |
| 86050 | LO-PRO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 6.5 MM I.D. |
| 86051 | LO-PRO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 7.0 MM I.D. |
| 86052 | LO-PRO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 7.5 MM I.D. |
| 86053 | LO-PRO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 8.0 MM I.D. |
| 86054 | LO-PRO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 8.5 MM I.D. |
| 86055 | LO-PRO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 9.0 MM I.D. |
| 86056 | LO-PRO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 9.5 MM I.D. |
| 86057 | LO-PRO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 10 MM I.D. |
| 86078 | LO-CONTOUR ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 5.0 MM I.D. |
| 86079 | LO-CONTOUR ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 5.5 MM I.D. |
| 86080 | LO-CONTOUR ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 6,0 MM I.D. |
| 86081 | LO-CONTOUR ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 6.5 MM I.D. |
| 86082 | LO-CONTOUR ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 7.0 MM I.D. |
| 86083 | LO-CONTOUR ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 7,5 MM I.D. |
| 86084 | LO-CONTOUR ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 8.0 MM I.D. |
| 86085 | LO-CONTOUR ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 8.5 MM I.D. |
| 86086 | LO-CONTOUR ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 9.0 MM I.D. |
| 86107 | HI-LO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 5.0 MM I.D. |
| 86108 | HI-LO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 5.5 MM I.D. |
| 86109 | HI-LO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 6.0 MM I.D. |
| 86110 | HI-LO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 6.5 MM I.D. |
| 86111 | HI-LO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 7.0 MM I.D. |
| 86112 | HI-LO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 7.5 MM I.D. |
| 86113 | HI-LO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 8.0 MM I.D. |
| 86114 | HI-LO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 8.5 MM I.D. |

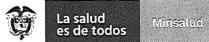
Página 2 de 7

nstituto Nacional de vigiano a de Mhoi camentro y Alimontos «una ma-

Oficina Principal: Cro 10 N 64 - 28 Boseto. Administrativo: Cro 10 N 64 - 60

17,748.00





RESOLUCIÓN No. 2019012111 DE 3 de Abril de 2019

Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

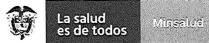
| 86115 | HI-LO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 9.0 MM I.D. |
|-------|--|
| 86117 | HI-LO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED 10.0 MM I.D. |
| 86199 | ORAL RAE TRACHEAL TUBE CUFFED 4.5 MM I.D. |
| 86200 | ORAL RAE TRACHEAL TUBE CUFFED 5.0 MM I.D. |
| 86201 | ORAL RAE TRACHEAL TUBE CUFFED 5.5. MM I.D. |
| 86202 | ORAL RAE TRACHEAL TUBE CUFFED 6.0 MM I.D. |
| 86203 | ORAL RAE TRACHEAL TUBE CUFFED 6.5 MM I.D. |
| 86204 | ORAL RAE TRACHEAL TUBE CUFFED 7.0 MM I.D. |
| 86205 | ORAL RAE TRACHEAL TUBE CUFFED 8.0 MM I.D. |
| 86206 | ORAL RAE TRACHEAL TUBE CUFFED 8.5 MM I.D. |
| 86207 | ORAL RAE TRACHEAL TUBE CUFFED 9.0 MM I.D. |
| 86208 | ORAL RAE TRACHEAL TUBE CUFFED 9.5 MM I.D. |
| 86209 | ORAL RAE TRACHEAL TUBE CUFFED 4.0 MM I.D. |
| 86212 | NASAL RAE TRACHEAL TUBE CUFFED 6.0 MM I.D. |
| 86213 | NASAL RAE TRACHEAL TUBE CUFFED 6.5 MM I.D. |
| 86214 | NASAL RAE TRACHEAL TUBE CUFFED 7.0 MM I.D. |
| 86215 | NASAL RAE TRACHEAL TUBE CUFFED 7.5 MM I.D. |
| 86216 | NASAL RAE TRACHEAL TUBE CUFFED 8.0 MM I.D. |
| 86221 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFIESS 2.0 MM I.D. |
| 86222 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFIESS 2.5 MM I.D. |
| 86223 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFIESS 3.0 MM I.D. |
| 86224 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFIESS 3.5 MM I.D. |
| 86225 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFIESS 4.0 MM I.D. |
| 86226 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFIESS 4.5 MM I.D. |
| 86227 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFIESS 5.0 MM I.D. |
| 86228 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFIESS 5.5 MM I.D. |
| 86229 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFIESS 6.0 MM I.D. |
| 86230 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFIESS 7.0 MM I.D. |
| 86231 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFIESS 8.0 MM I.D. |
| 86232 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFLESS, NON DEHP, MURPHY EYE, 2.0 MM I.D., 2.9 O.D. |
| 86233 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFLESS, NON DEHP, MURPHY EYE, 2.5 MM I.D., 3.6 O.D. |
| 86234 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFLESS, NON DEHP, MURPHY EYE, 3.0 MM I.D., 4.2 O.D. |
| 86235 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFLESS, NON DEHP, MURPHY EYE, 3.5 MM I.D., 4.9 O.D. |
| 86236 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFLESS, NON DEHP, MURPHY EYE, 4.0 MM I.D., 5.5 O.D. |
| 86237 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFLESS, NON DEHP, MURPHY EYE, 4.5 MM I.D., 6.2 O.D. |
| 86238 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFLESS, NON DEHP, MURPHY EYE, 5.0 MM I.D., 6.8 O.D. |
| 86239 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFLESS, NON DEHP, MURPHY EYE, 5.5 MM I.D., 7.5 O.D. |
| 86240 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFLESS, NON DEHP, MURPHY EYE, 6.0 MM I.D., 8.2 O.D. |
| 86241 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFLESS, NON DEHP, MURPHY EYE, 6.5 MM I.D., 8.8 O.D. |
| 86242 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFLESS, NON DEHP, MURPHY EYE, 7.0 MM I.D., 9.5 O.D. |
| 86263 | ORAL RAE TRACHEAL TUBE CUFFLES 3.0 MM I.D. |

Página 3 de 7

institute Nacional de Vigizandia de Medicamentos y Alimentos - insuma Oficina Principal: Crol 3 N.164 - 231- Espeto Administrativo: Crol 3 N.184 - 63

1.7 %-1 www.invima.gov.co





RESOLUCIÓN No. 2019012111 DE 3 de Abril de 2019 Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

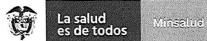
La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

| 86264 | ORAL RAE TRACHEAL TUBE CUFFLES 3.5 MM I.D. |
|-------|--|
| 86265 | ORAL RAE TRACHEAL TUBE CUFFLES 4.0 MM I.D. |
| 86266 | ORAL RAE TRACHEAL TUBE CUFFLES 4.5 MM I.D. |
| 86267 | ORAL RAE TRACHEAL TUBE CUFFLES 5.0 MM I.D. |
| 86268 | ORAL RAE TRACHEAL TUBE CUFFLES 5.5 MM I.D. |
| 86269 | ORAL RAE TRACHEAL TUBE CUFFLES 6.0 MM I.D. |
| 86270 | ORAL RAE TRACHEAL TUBE CUFFLES 6,5 MM I.D. |
| 86271 | ORAL RAE TRACHEAL TUBE CUFFLES 7.0 MM I.D. |
| 86283 | NASAL RAE TRACHEAL TUBE CUFFLESS, 3.0 MM I.D. |
| 86284 | NASAL RAE TRACHEAL TUBE CUFFLESS, 3.5 MM I.D., |
| 86285 | NASAL RAE TRACHEAL TUBE CUFFLESS, 4.0 MM I.D., |
| 86286 | NASAL RAE TRACHEAL TUBE CUFFLESS, 4.5 MM I.D., |
| 86287 | NASAL RAE TRACHEAL TUBE CUFFLESS, 5.0 MM I.D., |
| 86288 | NASAL RAE TRACHEAL TUBE CUFFLESS, 5.5 MM I.D., |
| 86289 | NASAL RAE TRACHEAL TUBE CUFFLESS, 6.0 MM I.D., |
| 86290 | NASAL RAE TRACHEAL TUBE CUFFLESS, 6.5 MM I.D., |
| 86291 | NASAL RAE TRACHEAL TUBE CUFFLESS, 7.0 MM I.D., |
| 86385 | MICROLARYNGEAL ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED, ID 4.0 MM, OD 5.6 MM |
| 86387 | MICROLARYNGEAL ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED, ID 5.0 MM, OD 6.9 MM |
| 86389 | MICROLARYNGEAL ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED, ID 6.0 MM, OD 8.2 MM |
| 86394 | LASER ORAL TRACHEAL TUBE DUAL CUFFED, MURPHY EYE, 5.0 MM I.D., 7.5 MM O.D. US |
| 86395 | LASER ORAL TRACHEAL TUBE DUAL CUFFED, MURPHY EYE, 5.5 MM I.D., 7.9 MM O.D. US |
| 86397 | LASER ORAL TRACHEAL TUBE DUAL CUFFED, MURPHY EYE, 4.5 MM I.D., 7.0 MM O.D. US |
| 86398 | LASER ORAL TRACHEAL TUBE DUAL CUFFED, MURPHY EYE, 6.0 MM I.D., 8.5 MM O.D. US |
| 86442 | HI-LO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED, INTERMEDIATE, MURPHY EYE, ID 3.0 MM, OD 4.3 MM |
| 86443 | HI-LO ORALNASAL TRACHEAL TUBE CUFFED, INTERMEDIATE, MURPHY EYE, ID 3.5 MM, OD 4.9 MM |
| 86444 | HILO ORALINASAL TRACHEAL TUBE CUFFED, INTERMEDIATE, MURPHY EYE, ID 4.0 MM, OD 5.6 MM |
| 86445 | HI-LO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED, INTERMEDIATE, MURPHY EYE, ID 4.5 MM, |
| 86446 | OD 6.2 MM HI-LO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED, INTERMEDIATE, MURPHY EYE, ID 5.0 MM, |
| 86447 | OD 6.9 MM HI-LO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED, INTERMEDIATE, MURPHY EYE, ID 5.5 MM, |
| 86448 | OD 7.5 MM HI-LO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED, INTERMEDIATE, MURPHY EYE, ID 6.0 MM, |
| | OD 8.2 MM HI-LO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED, INTERMEDIATE, MURPHY EYE, ID 6.5 MM, |
| 86449 | OD 8.9 MM |
| 86450 | HI-LO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED, INTERMEDIATE, MÜRPHY EYE, ID 7.0 MM, OD 9.5 MM |
| 86451 | HI-LO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED, INTERMEDIATE, MURPHY EYE, ID 7.5 MM, OD 10.2 MM |
| 86452 | HI-LO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED, INTERMEDIATE, MURPHY EYE, ID 8.0 MM, OD 10.8 MM |
| 86453 | HI-LO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED, INTERMEDIATE, MURPHY EYE, ID 8.5 MM, OD 11.4 MM |
| 86454 | HI-LO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED, INTERMEDIATE, MURPHY EYE, ID 9.0 MM, OD 12.1 MM |
| 86455 | HI-LO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED, INTERMEDIATE, MURPHY EYE, ID 9.5 MM, OD 12.8 MM |
| 86456 | HI-LO ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED, INTERMEDIATE, MURPHY EYE, ID 10.0 MM, |

Página 4 de 7

institute Vacional de vigilant aute Ved comentos y Alimoritos - unuma Oficina Principal: Croiro N.164 - 25 - Bogoto Administrativo: Croiro N.164 - 20





RESOLUCIÓN No. 2019012111 DE 3 de Abril de 2019 Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

| | OD 13.5 MM |
|--------|--|
| 86541 | TRACHEAL TUBE CUFFLESS, REINFORCED, ID 2.5 MM, OD 4.0 MM |
| 86542 | TRACHEAL TUBE CUFFLESS, REINFORCED, ID 3.0 MM, OD 4.7 MM |
| 86543 | TRACHEAL TUBE CUFFLESS, REINFORCED, ID 3.5 MM, OD 5.3 MM |
| 86544 | TRACHEAL TUBE CUFFLESS, REINFORCED, ID 4.0 MM, OD 6.0 MM |
| 86545 | TRACHEAL TUBE CUFFLESS, REINFORCED, ID 4.5 MM, OD 6.7 MM |
| 86546 | TRACHEAL TUBE CUFFLESS, REINFORCED, ID 5.0 MM, OD 7.3 MM |
| 86547 | TRACHEAL TUBE CUFFLESS, REINFORCED, ID 5.5 MM, OD 8.0 MM |
| 86548 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED REINFORCED, MURPHY EYE, ID 6.0 MM, OD 8.4 MM |
| 86549 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED REINFORCED, MURPHY EYE, ID 6.5 MM, OD 8.9 |
| 86550 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED REINFORCED, MURPHY EYE, ID 7.0 MM, OD 9.7 |
| 86551 | MM ORALNASAL TRACHEAL TUBE CUFFED REINFORCED, MURPHY EYE, ID 7.5 MM, OD 10.3 MM |
| 86552 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED REINFORCED, MURPHY EYE, ID 8.0 MM, OD 11.0 MM |
| 86553 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED REINFORCED, MURPHY EYE, ID 8.5 MM, OD 11.6 |
| 86554 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED REINFORCED, MURPHY EYE, ID 9.0 MM, OD 12.1 |
| 86555 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFED REINFORCED, MURPHY EYE, ID 9.5 MM, OD 12.9 MM |
| 86652 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFLESS 2.5 MM I.D. |
| 86653 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFLESS 3.0 MM I.D. |
| 86654 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFLESS 3.5 MM I.D. |
| 86655 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFLESS 4.0 MM I.D. |
| 86656 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFLESS 4.5 MM I.D. |
| 86657 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFLESS 5.0 MM I.D. |
| 86658 | ORAL/NASAL TRACHEAL TUBE CUFFLESS 5.5 MM I.D. |
| 95894 | BRONCHO CATH 39FR LEFT BX 1 |
| 96360 | NASAL RAE TRACHEAL TUBE WITH TAPERGUARD CUFF 6.0 MM I.D |
| 96365 | NASAL RAE TRACHEAL TUBE WITH TAPERGUARD CUFF 6,5 MM I,D |
| 96370 | NASAL RAE TRACHEAL TUBE WITH TAPERGUARD CUFF 7.0 MM I.D |
| 96375 | NASAL RAE TRACHEAL TUBE WITH TAPERGUARD CUFF 7.5 MM I D |
| 96380 | NASAL RAE TRACHEAL TUBE WITH TAPERGUARD CUFF 8.0 MM I.D |
| 110860 | EVAC ORAL TRACHEAL TUBE, SEALGUARD, MURPHY EYE, 6.0 MM I.D., 9.0 MM O.D., 22.0 MM |
| 110865 | EVAC ORAL TRACHEAL TUBE, SEALGUARD, MURPHY EYE, 6.5 MM I.D., 9.8 MM O.D., 22.0 MM |
| 110870 | EVAC ORAL TRACHEAL TUBE, SEALGUARD, MURPHY EYE, 7.0 MM I.D., 10.4 MM O.D., 24.0 MM |
| 110875 | EVAC ORAL TRACHEAL TUBE, SEALGUARD, MURPHY EYE, 7.5 MM I.D., 11.2 MM O.D., 26.0 MM |
| 110880 | EVAC ORAL TRACHEAL TUBE, SEALGUARD, MURPHY EYE, 8.0 MM I.D., 11.8 MM O.D., 27.0 MM |
| 110885 | EVAC ORAL TRACHEAL TUBE, SEALGUARD, MURPHY EYE, 8.5 MM I.D., 12.6 MM O.D., 29.0 MM |
| 110890 | EVAC ORAL TRACHEAL TUBE, SEALGUARD, MURPHY EYE, 9.0 MM I.D., 13.1 MM O.D., 30.0 MM |
| 124175 | HI-LO EVAC 7.5MM BX10 |
| 124180 | HI LO EVAC 8.0MM BX10 |

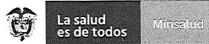
Página 5 de 7

nstitute. Vicional de Vigilennia, in Medicementos y Almentes - in limb

Oficina Principal: Cra 10 N 164 98 - Best to Administrativo: Cra 10 N 24 - 47

1199447.0





RESOLUCIÓN No. 2019012111 DE 3 de Abril de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario
La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

| 124185 | HILO EVAC 8.5MM BX10 |
|------------------|--|
| 324165 | HI-LO EVAC TRACHEAL TUBE 6.5 MM I.D. |
| 324170 | HI-LO EVAC TRACHEAL TUBE 7.0 MM I.D. |
| 324175 | HI-LO EVAC TRACHEAL TUBE 7.5 MM I.D. |
| 324175 | HI-LO EVAC TRACHEAL TUBE 8.5 MM I.D. |
| M-213930-18 | SILVERLINING SYSTEM FOR NASAL CPAP SYSTEMS |
| 76251 | ORAL RAE TRACHEAL TUBE WITH TAPERGUARD CUFF 5.0 MM I.D |
| 76255 | ORAL RAE TRACHEAL TUBE WITH TAPERGUARD CUFF 5.5 MM I.D |
| 76260 | ORAL RAE TRACHEAL TUBE WITH TAPERGUARD CUFF 6.0 MM I.D |
| 76265 | ORAL RAE TRACHEAL TUBE WITH TAPERGUARD CUFF 6.5 MM I.D |
| 76270 | ORAL RAE TRACHEAL TUBE WITH TAPERGUARD CUFF 7.0 MM I.D |
| 76275 | ORAL RAE TRACHEAL TUBE WITH TAPERGUARD CUFF 7.5 MM I.D |
| 76280 | ORAL RAE TRACHEAL TUBE WITH TAPERGUARD CUFF 8.0 MM I.D |
| 76285 | ORAL RAE TRACHEAL TUBE WITH TAPERGUARD CUFF 8.5 MM I.D |
| 76290 | ORAL RAE TRACHEAL TUBE WITH TAPERGUARD CUFF 9.0 MM I.D |
| 85353 | GTL FLO S CATH VAC 12 BX 100 |
| 85354 | SUCT CATH GTL FLO VAL 14F |
| 85355 | GTL FLO S CATH VAC 16F BX100 |
| 85863 | |
| 85864 | INTUBATING STYLET 6 FR/CH (2.0 MM) INTUBATING STYLET 10 FR/CH (3.3 MM) |
| 85865 | INTUBATING STYLE! 14 FR/CH (4.7 MM) |
| 85878 | TRACHEAL TUBE RESTRAINT CA 100 |
| 85885 | BRONCH-CATH ENDOBRONCHIAL TUBE RIGHT 35FR |
| 125028 | ENDOBRONCHIAL TUBE, LEFT 28 FR/CH (9.3 MM) |
| 125032 | ENDOBRONCHIAL TUBE, LEFT 32 FR/CH (10.7 MM) |
| 125035 | ENDOBRONCHIAL TUBE, LEFT 35 FR/CH (11.7 MM) |
| 125037 | ENDOBRONCHIAL TUBE, LEFT 37 FR/CH (12.3 MM) |
| 125039 | ENDOBRONCHIAL TUBE, LEFT 37 FROH (12.3 MM) |
| 125041 | |
| 125135 | ENDOBRONCHIAL TUBE, LEFT 41 FR/CH (13.7MM) ENDOBRONCHIAL TUBE, LEFT WITH CPAP 35 FR/CH (11.7 MM) |
| 125137 | ENDOBRONCHIAL TUBE, LEFT WITH CPAP 37 FR/CH (11.7 MM) |
| 125137 | ENDOBRONCHIAL TUBE, LEFT WITH CPAP 39 FR/CH (12.3 MM) |
| 125139 | ENDOBRONCHIAL TUBE, LEFT WITH CPAP 41 FR/CH (13.7 MM) |
| 126035 | ENDOBRONCHIAL TUBE, RIGHT 35 FR/CH (11.7 MM) |
| 126037 | ENDOBRONCHIAL TUBE, RIGHT 37 FR/CH (11.7 MM) |
| 126037 | ENDOBRONCHIAL TUBE, RIGHT 39 FR/CH (12.3 MM) |
| 126041 | |
| | ENDOBRONCHIAL TUBE, RIGHT 41 FR/CH (13.7 MM) |
| 126135 126137 | ENDOBRONCHIAL TUBE, RIGHT WITH CPAP 35 FR/CH (11.7 MM) ENDOBRONCHIAL TUBE, RIGHT WITH CPAP 37 FR/CH (12.3 MM) |
| 126137 | ENDOBRONCHIAL TUBE, RIGHT WITH CPAP 39 FR/CH (12.3 MM) |
| 126141 | ENDOBRONCHIAL TUBE, RIGHT WITH CPAP 39 FR/CH (13.0 MM) ENDOBRONCHIAL TUBE, RIGHT WITH CPAP 41 FR/CH (13.7 MM) |

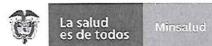
Página 6 de 7

nretude Nacional pel Vigi enclurar. Moderam circos y Alimentes y inviewa.

Oficina Principal: Cratic N164 - 78 - Bocota Administrativo: Cratic N164 - 73

99044000





RESOLUCIÓN No. 2019012111 DE 3 de Abril de 2019 Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

VIDA UTIL: EXPEDIENTE NO.: RADICACIÓN: 5 AÑOS 230095 20191058139

FECHA DE RADICACIÓN:

29 03 2019

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 3 DE ABRIL DE 2019 ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS Proyectó: Legal: jmarinc , Técnico:vlarat, Revisó: cordina_varios

Firma válida

Firmado digitalmente por
LUCIA AYALA
RODRÍNUEZ/
Fecho 20,904/5
10:50:2x COT/
Razon: Invino
Locación: BOGOTA D.C..
Colombia

11 ASR 200 ESTE DOCUMENTO TE STATE OF THE SELECTION OF T

Página 7 de 7

instituto Nacional de Viglandia de Medicamentos y Alimentos - Invima Oficina Principal: Cro 10 Nº 64 - 28 - Boseta

Administrativo: Cra 10 Nº 64 - 60

11,2548700

